

Juan Manuel Rojas Moreno

Asunto:	SEGUNDA REUNION ORDINARIA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL SECTOR CONSTRUCCION AÑO 2026
Ubicación:	Reunión de Microsoft Teams
Iniciar:	Lun 01/06/2026 10:00
Finalizar:	Lun 01/06/2026 12:00
Mostrar como:	Ocupado
Estado de la reunión:	Organizador
Organizador:	Juan Manuel Rojas Moreno
Asistentes obligatorios:	Wilmar Julian Rincon Marino; Julian Andres Velasco Herrera; Fanny Grajales Quintero; Esmeralda Fabiola Monroy Rodriguez; oflorez@ani.gov.co; Katherine Bobadilla Cruz; jhegandi; info@acopi.org.co; johnpitus1214@gmail.com; japan2932@yahoo.es; deibi0710@hotmail.com; Luis Alfredo Velandia Bacca; hbohorquez@fasecolda.com; ahuzgame@fasecolda.com; myriam.torres@unad.edu.co; acsc@sociedadescientificas.com; Valeria Quant Zuñiga; Jose Mauricio Julio Sepulveda; Andres Camilo Rodriguez Santana; Jose Jorge Santana Fuentes; juanmaro8803@gmail.com; Juan Manuel Rojas Moreno; Juliana Amaya Zuñiga
Asistentes opcionales:	Lizeth Paola Plazas Castillo

Cordial saludo,

De Acuerdo con la resolución 3710 de 2019, Nos permitimos realizar invitación a la Segunda Reunión Ordinaria - Comisión Nacional De Seguridad Y Salud En El Trabajo Del Sector Construcción Año 2026, reunión que se desarrollara de forme virtual en el enlace que se anexa.

De Igual forma se les manifiesta a los Integrantes de la comisión y De Acuerdo con la resolución 3710 de 2019, Las funciones que le corresponde A la comisión son las siguientes:

Artículo 24. Funciones. La comisión nacional de seguridad y salud en el trabajo del sector de la construcción tendrá las siguientes funciones:

1. Brindar apoyo al gobierno para el desarrollo normativo de las medidas de prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción.
2. Orientar al gobierno nacional sobre los valores limites permisibles para exposición ocupacional los riesgos del sector de la construcción.
3. Monitorear el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en las empresas del sector.
4. Proponer sistemas epidemiológica, programas, acciones, planes y actividades de prevención y control de acuerdo con los riesgos laborales presentes en el sector de la construcción.
5. Proponer programas de difusión de información a los trabajadores y a la comunidad, sobre las medidas de prevención de riesgos laborales del sector de la construcción.
6. Diseñar programas que tengan por objeto la identificación de los factores de riesgos a los que están expuestos los trabajadores del sector de la construcción.
7. Proponer proceso de formación divulgación, capacitación y asistencia técnica para el control de los factores de riesgos que afectan a los trabajadores y a la población potencialmente expuesta en el sector de la construcción
8. Elaborar y ejecutar su plan de acción.
9. Elaborar su reglamento interno.
10. Presentar informes a la Dirección de riesgos laborales sobre la gestión en el periodo respectivo, a mas tardar el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año.
11. Las demás que le asigne la dirección de riesgos laborales del ministerio del trabajo, de acuerdo con su naturaleza.

Se anexa PDF Acta 01 de la primera de la comisión del mes de abril del 2026

Atentamente,

JUAN MANUEL ROJAS MORENO

Secretaría Técnico- Comisión Sector de la Construcción
Grupo de Promoción y Prevención
Dirección de Riesgos Laborales

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: <https://teams.microsoft.com/meet/211605965431971?p=9nfgR8n3v2iQ80xknW>

Id. de reunión: 211 605 965 431 971

Código de acceso: JM2wk3G4

[¿Necesita ayuda?](#) | [Referencia del sistema](#)

Para organizadores: [Opciones de la reunión](#)
